

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2014

**C.I.F.**

A-28250777

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

ACERINOX, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 100, MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

La compañía optó hace ya mucho tiempo por una política de remuneración de sus consejeros muy sencilla, que se atuviera a los siguientes principios:

- No fomentar objetivos cortoplacistas ni las decisiones arriesgadas;
- Fomentar la asistencia de los consejeros, especialmente teniendo en cuenta que buen número de ellos son extranjeros;
- Compensar, con digna suficiencia, el esfuerzo, dedicación y responsabilidad de los distintos miembros del Consejo.

Por eso, aunque los Estatutos de la compañía permiten teóricamente remunerar al consejo en función de los resultados del ejercicio, la compañía ha prescindido de forma deliberada de esa posibilidad, que sólo se mantiene como tope teórico máximo.

En consecuencia la política de remuneración de los consejeros es la siguiente:

- Una retribución fija anual de 60.614,26 euros.
- Una dieta de 1.855,55 euros por asistencia a cada reunión del consejo o de sus comisiones (esto es, ejecutiva, de auditoría o de retribuciones y nombramientos).
- En el caso del Presidente del consejo, la retribución fija y la dieta por asistencia son dobles (esto es, 121.228,52 euros y 3.711,10 euros, respectivamente).
- El único consejero ejecutivo, esto es, el Consejero Delegado, percibe además, en su condición de alto directivo de la compañía, la retribución adicional que se indica en el apartado A.4.

Las remuneraciones de los consejeros llevan congeladas desde 2011, se mantuvieron así en 2014 y está previsto que sigan inalteradas en 2015.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

En 2014 el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones decidieron mantener la política de austeridad y congelación de retribuciones vigente desde 2011 y, en consecuencia, no llevaron a cabo ningún estudio especial ni debatieron ninguna propuesta de cambio de la política retributiva.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

**Explique los componentes fijos de la remuneración**

Para el año 2015 está previsto que los miembros del Consejo de Administración percibirán una cantidad fija de 4.329,59 euros mensuales por 14 pagas, lo que eleva el total anual de la percepción fija a 60.614,26 euros / consejero, por año completo. Percibirán también por cada asistencia unas dietas de 1.855,55 euros. Por tanto previéndose siete reuniones del consejo de Administración en el año 2015, un Consejero que asista a todas las reuniones percibirá 73.603,11 euros, si además perteneciera a la Comisión Ejecutiva, que tiene previstas cuatro reuniones, percibiría un total de 81.025,31 euros.

En las Comisiones delegadas (Nombramientos y Retribuciones, Auditoría y Ejecutiva) , los miembros asistentes perciben tan sólo las dietas por asistencia (1.855,55) euros.

Estas cantidades y conceptos han sido aprobadas por la Junta General de la Compañía, celebrada el día 5 de junio de 2013 por una mayoría de 99,98% de los votos presentes o representados.

El cargo de Presidente del Consejo de Administración está dotado con 8.659,18 euros mensuales por 14 pagas y unas dietas por asistencia de 3.711,10 euros.

Por lo que se refiere a las percepciones del Consejero Delegado, único miembro ejecutivo del Consejo de Administración, junto a estas cuantías aquí expresadas hay que añadir las que devenga como directivo de la entidad y de consejero de algunas filiales del grupo. Su importe y su desglose se puede analizar con detalle en el cuadro del apartado D1 de este informe, al que nos remitimos.

La estimación de retribuciones fijas que percibirán cada uno de los quince consejeros de la sociedad en el año 2015, es de 60.614,26 euros.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Los consejeros no tienen ningún plan retributivo ni perciben cantidad distinta de las ya expuestas.

El Consejero Delegado, por su condición de directivo de la compañía devenga además las siguientes percepciones:

- Su salario fijo, por una cuantía anual de 386.566,59 euros, importe que viene repitiéndose desde el año 2011.
- El bonus del Consejero Delegado forma parte de una bolsa equivalente al 0,5% del cash flow bruto que se asigna al conjunto de la Alta Dirección, y que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procede a especificar para todos los miembros de la alta dirección en función de los parámetros de desempeño habituales: compromiso, dedicación, cumplimiento de los objetivos asignados, identificación con la política general del grupo y proactividad y sin que la suma de todos los bonus pueda superar aquella cuantía.
- Dietas por asistencias a los órganos de gobierno de filiales (previsiblemente 43.000 euros en 2015).
- La sociedad ha aportado en 2014, la cantidad de 1.422 miles de euros como provisión matemática de un plan de retención de directivos, y en 2014 la parte correspondiente al Consejero Delegado ha sido de 202 miles de euros. Se estima que la cantidad del año 2015 sea similar.

Ningún consejero tiene derecho ni al uso de tarjetas de crédito, ni a vehículo de empresa ni a ninguna otra ventaja susceptible o no de considerarse renta en especie.

El Consejero delegado dispone, como los demás miembros de la alta dirección, de una tarjeta de crédito destinada a sufragar gastos de viaje y representación, alojamiento y manutención. En el caso de hacerse uso de la misma para fines particulares, o en el caso de no justificarse debidamente el uso de acuerdo con las instrucciones comunicadas y aceptadas, las cantidades correspondientes se deducen automáticamente de la nómina del usuario.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

El consejero ejecutivo (como el resto de los miembros de la alta dirección) es objeto de un plan de retención articulado mediante un sistema de ahorro a largo plazo, de prestación definida.

Para poder gozar en su día de los beneficios, es preciso haber permanecido 15 o 25 años en la empresa según las personas y seguir en ella el día de la jubilación, salvo en los casos de muerte o invalidez.

La salida voluntaria de la compañía del consejero ejecutivo o su despido por causa justificada (tal y como la define el ET) le inhabilita para percibir los beneficios de ese plan de retención, perdiendo la cantidad acumulada.

La cantidad aportada por la compañía durante 2014 ha sido de 202 miles de euros. La suma de las cantidades aportadas a favor del consejero ejecutivo a lo largo de las diferentes anualidades, incluido 2014, ha sido de 2.392 miles de euros.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**Explique las indemnizaciones**

No Aplicable

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

Los consejeros ejecutivos no disfrutan de una condición especial por el hecho de pertenecer al consejo de administración. La duración de la relación laboral o de servicios y el régimen de compensaciones por cese de la actividad vienen determinadas por su contrato laboral de duración indefinida.

En el caso de cese de la relación con Acerinox, salvo si el cese tiene su causa en su voluntad o en una conducta culpable según el Estatuto de los Trabajadores, el consejero ejecutivo percibirá una indemnización equivalente a cinco anualidades de su salario. El plazo de preaviso en caso de desistimiento unilateral del trabajador será de al menos 30 días.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No Aplicable

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

No aplicable

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

No se devenga ni abona ninguna renta en especie a los miembros del Consejo de Administración incluido el consejero ejecutivo.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

Los Consejeros solo perciben cantidades adicionales en el caso de ser además consejeros de filiales del grupo.

Esta condición sólo se da a día de hoy en el consejero ejecutivo, quien ha percibido por estos conceptos 43.106,88 euros.

Tales cantidades han sido abonadas por las filiales:

Bahru Stainless SDN BHD ( Malasia)  
Acerinox Europa SAU  
Inoxcenter SL

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No aplicable

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

El hecho de que la remuneración del consejo no tenga en cuenta elementos variables relacionados ni con las cuentas de la compañía ni con las alteraciones en el valor de sus títulos aleja la posibilidad, a nuestro juicio, de que el sistema retributivo aumente los riesgos a que la empresa se vea sometida.

Sin embargo, también es cierto que el sistema retributivo actual, que tiene la anterior e innegable ventaja, no tiene la de constituir per se un incentivo para la obtención de resultados favorables.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

**Previsión general de la política de remuneraciones**

Como se explica en A13, a la vista del debate que debe surgir del trabajo de los expertos independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si lo considera oportuno formalizará la propuesta que proceda.

Dado que la actual política ha sido fijada por la Junta General de 2014 y que, lógicamente se mantendrá en vigor hasta la próxima Junta a celebrar en el mes de junio, no es previsible que durante la primera mitad de 2015 vaya a producirse cambio alguno.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

**Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

Cualquier iniciativa surge necesariamente de la Presidencia de la Comisión, de oficio o a iniciativa de sus demás miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones actualizará la propuesta y tras realizar el oportuno benchmarking presentará en su caso la propuesta definitiva al Consejo de Administración y este en su caso a la Junta General.

**B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.**

**Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

N.A.

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.**

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Los miembros del Consejo de Administración percibieron una cantidad fija de 4.329,59 euros mensuales por 14 pagas, y por cada asistencia al Consejo unas dietas de 1.855,55 euros. Esto supone que la retribución fija anual ha sido de 60.614,26 Euros para cada Consejero que haya permanecido en el Consejo todo el año. Teniendo en cuenta que el Consejo de Administración se ha reunido siete veces, los ingresos de un Consejero que lo ha sido todo el año y que no formara parte de ninguna comisión han sido de 73.603,11 euros.

El cargo de Presidente del Consejo de Administración está dotado con 8.659,18 euros mensuales por 14 pagas y unas dietas por asistencia de 3.711,10 euros.

Los Consejeros perciben por cada asistencia a las restantes Comisiones: Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría, una dieta por asistencia de 1.855,55 euros.

Todas estas cantidades fueron aprobadas por la Junta General en su reunión del día 5 de junio de 2013 por mayoría, con el 99,09% de los votos presentes o representados.

Las características del sistema no requieren decisiones adicionales para su aplicación.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2014
RAFAEL NARANJO OLMEDO	Otro Externo	Desde 01/01/2014 hasta 21/04/2014.
RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Independiente	Desde 23/04/2014 hasta 31/12/2014.
BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
LUIS LOBÓN GAYOSO	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 10/06/2014.
CLEMENTE CEBRIAN ARA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 21/07/2014.
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
PEDRO BALLESTEROS QUINTANA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Dominical	Desde 10/06/2014 hasta 31/12/2014.
YUKIO NARIYOSHI	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
RYO HATTORI	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ÓSCAR FANJUL MARTÍN	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MVULENI GEOFFREY QHENA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JOSE RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
BRAULIO MEDEL CÁMARA	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
GEORGE DONALD JOHNSTON III	Independiente	Desde 29/10/2014 hasta 31/12/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
RAFAEL MIRANDA ROBREDO	0	89	26	0	0	0	0	0	115	0
BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS	386	61	28	292	0	0	0	0	767	691
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	0	61	28	0	0	0	0	0	89	88
PEDRO BALLESTEROS QUINTANA	0	61	26	0	0	0	0	0	87	89
JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	0	38	11	0	0	0	0	0	49	0
YUKIO NARIYOSHI	0	61	11	0	0	0	0	0	72	72
RYO HATTORI	0	61	33	0	0	0	0	0	94	96
ÓSCAR FANJUL MARTÍN	0	61	28	0	0	0	0	0	89	88
DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE	0	61	26	0	0	0	0	0	87	89
MVULENI GEOFFREY QHENA	0	61	11	0	0	0	0	0	72	69
JOSE RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA	0	61	33	0	0	0	0	0	94	96
BRAULIO MEDEL CÁMARA	0	61	14	0	0	0	0	0	75	81
MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	0	61	20	0	0	0	0	0	81	81
ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	0	61	11	0	0	0	0	0	72	6
GEORGE DONALD JOHNSTON III	0	13	5	0	0	0	0	0	18	0
RAFAEL NARANJO OLMEDO	0	36	2	0	0	0	0	0	38	160
LUIS LOBÓN GAYOSO	0	23	9	0	0	0	0	0	32	79
CLEMENTE CEBRIAN ARA	0	48	14	0	0	0	0	0	62	88

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS	202	176	2.392	2.190

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
RAFAEL MIRANDA ROBREDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS	0	0	43	0	0	0	0	0	43	43
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO BALLESTEROS QUINTANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
YUKIO NARIYOSHI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RYO HATTORI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ÓSCAR FANJUL MARTÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MVULENI GEOFFREY QHENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRAULIO MEDEL CÁMARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GEORGE DONALD JOHNSTON III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL NARANJO OLMEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LUIS LOBÓN GAYOSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CLEMENTE CEBRIAN ARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
RAFAEL MIRANDA ROBREDO	115	0	0	115	0	0	0	0	115	0	0
BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS	767	0	0	767	43	0	0	43	810	734	202
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	89	0	0	89	0	0	0	0	89	88	0
PEDRO BALLESTEROS QUINTANA	87	0	0	87	0	0	0	0	87	89	0
JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	49	0	0	49	0	0	0	0	49	0	0
YUKIO NARIYOSHI	72	0	0	72	0	0	0	0	72	72	0
RYO HATTORI	94	0	0	94	0	0	0	0	94	96	0
ÓSCAR FANJUL MARTÍN	89	0	0	89	0	0	0	0	89	88	0
DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE	87	0	0	87	0	0	0	0	87	89	0
MVULENI GEOFFREY QHENA	72	0	0	72	0	0	0	0	72	69	0
JOSE RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA	94	0	0	94	0	0	0	0	94	96	0
BRAULIO MEDEL CÁMARA	75	0	0	75	0	0	0	0	75	81	0
MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	81	0	0	81	0	0	0	0	81	81	0
ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	72	0	0	72	0	0	0	0	72	6	0
GEORGE DONALD JOHNSTON III	18	0	0	18	0	0	0	0	18	0	0
RAFAEL NARANJO OLMEDO	38	0	0	38	0	0	0	0	38	160	0

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
LUIS LOBÓN GAYOSO	32	0	0	32	0	0	0	0	32	79	0
CLEMENTE CEBRIAN ARA	62	0	0	62	0	0	0	0	62	88	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.993</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.993</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>2.036</b>	<b>1.916</b>	<b>202</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No hay relación entre el resultado de la entidad y las retribuciones de los consejeros, pese a que esa posibilidad se admite en el artículo 23 de los vigentes estatutos sociales.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	198.495.761	77,19%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	32.853.967	16,55%
Votos a favor	165.381.752	83,32%
Abstenciones	260.042	0,13%

## E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No aplicable

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No